

Diálogo Interamericano

El Perú y la Comunidad Internacional

ENRIQUE BERNALES B.*

El autor analiza como se ha ido configurando el sistema de poder internacional en los últimos cincuenta años; y las variaciones producidas que han significado el fin de la bipolaridad y comenta los temas que forman parte de la agenda mundial actual. Desde esa perspectiva desarrolla la posición del Perú frente a la comunidad internacional; poniendo especial énfasis en los temas de democracia y derechos humanos, pues como dice el autor, indiscutiblemente ocupan un lugar de prioridad en todo el mundo.

I. Marco contextual

La comunidad internacional es un dato de la realidad concreta. Luego de la II Guerra Mundial y de manera progresiva, se ha ido configurando un sistema de poder internacional que tiene sus propios organismos, procedimientos y mecanismos de participación, acción, decisión y sanción.

Hasta hace poco, este sistema admitía funcionar en torno a un eje de bipolaridad que estructuraba y distribuía el poder en base a dos concepciones ideológicas antagónicas formalizadas a través de procesos concretos, es decir históricos, que comprometían a un conjunto de Estados en una determinada orientación política, económica, cultural y militar. Durante cerca de cincuenta años la bipolaridad gobernó el mundo a través de un equilibrio precario y de una peligrosa paz armada. La misma Organización de Naciones Unidas debió admitir esta situación objetiva de poder mundial, que se reflejó concretamente en las decisiones y vetos del Consejo de Seguridad. Por otra parte, esfuerzos como los del Movimiento de Países No Alineados, no lograron modificar sustantivamente esta situación,

* Ponencia elaborada para la reunión en Lima (agosto de 1993) de "Diálogo Interamericano".

aun cuando en determinadas situaciones este estamento logró conformar un bloque que especialmente hizo sentir su peso específico en las votaciones de la Asamblea General de la ONU.

Hoy en día la situación ha variado, el derrumbamiento de la URSS y de los países de la órbita socialista de la Europa del Este ha significado el fin de la bipolaridad y de la guerra fría. En lugar de este esquema se dibujan nuevas ideas-fuerza y nuevas situaciones de peligro para la comunidad internacional; sobre todo para los anhelos de paz de una humanidad que ve en ella, pero también en la justicia, el contenido sustantivo de las relaciones internacionales.

Por ideas-fuerza, entendemos aquellas que como la democracia o el mercado, se están expandiendo muy rápidamente y alcanzando unos niveles de aceptación y de legitimidad que desde ahora nos permiten asumir que la transición actual hacia una nueva estructura de organización y de relaciones de la comunidad internacional ha logrado ya cristalizar la democracia y el mercado, como dos de los conceptos sustantivos e inmovibles del sistema.

No descartamos que elementos como la globalización y la integración mundial encuentren en la democracia representativa, como sistema político universal y en el mercado libre como la base igualmente universal de los intercambios económicos y financieros, dos puntos de apoyo sólidos para un mejor entendimiento entre todos los Estados. Pero debieran también ayudar a la realización de las políticas que tienen que ver con la generalización y uso óptimo de los logros de la revolución científico-tecnológica, la adecuada protección del medio ambiente, el desarme nuclear y la concentración de recursos para combatir el hambre y para avanzar en la investigación científica contra enfermedades que como el SIDA, constituyen un dramático peligro para la vida humana.

Al mismo tiempo, la transición en la que nos encontramos debiera descartar cualquier tentación de unipolaridad, de concentración de poder en uno o en pocos países ricos socios, con capacidad de imponer sus condiciones al resto del mundo; debiera rechazar asimismo las pretensiones de disminuir el papel y las atribuciones de un organismo mundial que como las Naciones Unidas, trabaja por la seguridad colectiva, la paz y la justicia; en fin, debiera también desechar el mantenimiento de unas relaciones tan asimétricas e inequitativas como las que actualmente priman entre el norte y el sur del planeta.

Lo que me parece claro del momento que nos ha tocado vivir, es que si bien las responsabilidades en la comunidad internacional no se distribuyen con pesos exactamente iguales entre todos sus miembros, y no tiene por qué ser así, cuenta habida de los recursos y capacidades de cada cual, lo que existe de manera real, concreta y tangible, es una responsabilidad compartida respecto de la cual ningún país, ningún grupo social, ningún ser humano puede eximirse. Entre todos estamos construyendo un nuevo mundo, un sistema de relaciones internacionales y un modo de ser comunidad internacional más estable, duradero, integrado y justo que el que tuvimos hasta hace poco.

Ese, el que hemos dejado, fue un mundo donde murieron más de treinticinco millones de personas en conflictos armados de todo tipo y donde si bien se ganó en descolonización y en libre determinación, no se supo o no se quiso encontrar un marco de dignidad y de justicia para el ejercicio de la libertad individual y la de los pueblos. Más de las tres cuartas partes de la humanidad fueron afectadas por la pobreza. El nuevo mundo; esta comunidad internacional que se mira en la democracia y el mercado, debiera aspirar a ser la realización histórica de una economía al servicio del hombre y de su dignidad.

Ahora bien, el Perú es parte de la comunidad internacional; tiene responsabilidades concretas en el proceso actualmente en curso de redefiniciones para la forja de un nuevo sistema internacional. Desde luego, no somos el país más poderoso del mundo y tampoco tenemos la posibilidad de serlo, pero en nuestro continente está el país más poderoso del mundo y debiéramos preguntarnos ¿cómo son nuestras relaciones con ese país?, ¿cómo son nuestras relaciones con los demás países del hemisferio?, ¿cómo lo son con los demás países del mundo?, ¿qué damos y qué esperamos de la comunidad internacional?, ¿cuáles son nuestros derechos y cuáles nuestras obligaciones respecto de ella?

El esfuerzo por hallar la respuesta adecuada a cada una de estas preguntas debiera hacerse con un previo acopio de realismo y de modestia. No somos un país autárquico ni autosuficiente; no sólo formamos parte de la comunidad internacional, sino que, seríamos un país absolutamente inviable si nos aisláramos de ella, de lo que son sus principios, sus reglas políticas y económicas básicas y sus exigencias en cuanto cumplimiento de compromisos que enmarcan las relaciones bilaterales y multilaterales o que constan en las declaraciones, acuerdos y tratados constitutivos del Derecho Internacional Público.

Ni autosuficiencia ni aislamiento, pero aceptación en cambio de que el esfuerzo nacional —que es siempre lo primero e indispensable—, por construir un país moderno y con justicia en sus relaciones sociales, tiene un complemento adecuado en la formulación de una política internacional *inteligente*, es a nuestro juicio la manera más cabal de plantearse una propuesta programática completa sobre la forma cómo el Perú debe integrarse hoy en la comunidad internacional, cómo relacionarse positivamente con ella y cómo a su vez recibir adecuada comprensión y apoyo para su esfuerzo de construcción nacional.

II. Los ejes para la participación del Perú en la Comunidad Internacional

La forma como se está reestructurando la comunidad internacional indica que más allá de problemas económicos de orden interno, los Estados Unidos han reforzado su liderazgo mundial. Es éste un primer dato de la realidad. Un segundo dato, es que la comunidad europea tiene serios problemas en su proceso de construcción y liderazgo internacional, derivados en parte del costo que tiene que asumir, sobre todo Alemania, en razón de la desaparición del sistema político y económico que operaba en Europa del Este y que ahora se recuesta y encuentra que su viabilidad radica en una vinculación más orgánica con la democracia y el desarrollo capitalista de la Europa Occidental.

En tercer lugar, la desaparición de la Unión Soviética y su sustitución por una frágil Comunidad de Estados Independientes (CEI), ha generado una profunda inestabilidad en una vasta región euroasiática, con riesgo de expansión en regiones aledañas, lo que a su vez puede provocar conflictos armados que pongan en peligro la paz mundial. Este hecho desde ya está motivando que los Estados Unidos y Occidente concentren recursos de apoyo y de cooperación en esa zona, particularmente en Rusia, todo lo cual es un cuarto dato de la realidad internacional. Un quinto y último dato es el polo de desarrollo regional alcanzado en el sudeste asiático, el liderazgo del Japón hasta el momento y las repercusiones en el sistema económico y financiero internacional, por el dinamismo expansivo de esta zona, donde, sin embargo, la China Popular, comienza a despuntarse como el país con mayor tasa de crecimiento y posibilidad de convertirse

en una potencia mundial que replantee las tendencias actualmente en curso.

Ahora bien, es con este mundo complejo, donde los objetivos y las prioridades de los países poderosos y del sistema internacional están puestos en zonas de importancia estratégica para la paz mundial y para la administración de la política y la economía de los centros de poder, con el que el Perú debe interactuar e integrarse en términos que resulten realísticamente ventajosos para nuestras posibilidades de progreso. La cuestión es cómo hacerlo.

Una exploración del funcionamiento del sistema internacional y particularmente de los criterios de política promovidos por los Estados Unidos, que tienen aceptación y legitimidad, por coincidir con el interés objetivo de los países industrializados y la aspiración de los pueblos en vías de desarrollo, nos llevaría a sostener que la relación más positiva del Perú con la comunidad internacional, es aquella que nos incluya en el consenso de los grandes temas que están redefiniendo el sistema internacional. ¿Cuáles son éstos? A nuestro juicio, los siguientes:

- a) La democracia representativa, como sistema político referencial.
- b) La vigencia universal de los derechos humanos, entendidos como un todo indivisible e interrelacionado, que alude tanto a los derechos civiles y políticos, como a los económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo.
- c) La protección del medio ambiente, como derecho de la humanidad y obligación de los Estados de procurar una explotación racional de los recursos naturales y proveer un ambiente adecuado que garantice la vida humana.
- d) El reconocimiento del mercado, como la condición necesaria y garantizada para los intercambios económicos.
- e) El respeto a los tratados internacionales, a la libre determinación, a la soberanía de los Estados, a la estabilidad constitucional de los gobiernos, y en este contexto, el activo compromiso con la preservación de la paz.
- f) Adicionalmente, y más en unos países que en otros, la obligación de luchar contra el narcotráfico y contra todas las bandas que por razones ideológicas de cualquier tipo, siembran el terror.

Esta es a nuestro parecer, la agenda mundial básica, aquella que es promovida por las grandes potencias y particularmente por los Estados Unidos, país que ha reforzado algunos de los criterios que hemos enunciado, bajo la nueva administración del presidente Clinton. No creemos que el Perú pueda hacer su política internacional al margen de estos criterios o en contradicción con ellos. Si pretendiera hacerlo, el costo sería enorme y absolutamente perjudicial para nuestro país. Evidentemente, un gobierno puede funcionar durante un cierto tiempo con políticas de corto plazo, pero éstas duran poco y, si no se mira más allá, buscando la coincidencia en el mediano y largo plazo entre los objetivos nacionales y los grandes principios que rigen el sistema internacional, lo que se arriesga es una situación de sufrimiento objetivo para el pueblo.

Más de un ejemplo reciente debiera convencernos de la grave equivocación que significa practicar el coyunturalismo nacionalista o embarcar a un país en proyectos personales de poder. No necesito mencionar por sus nombres a países y gobernantes que incurrieron en el absurdo providencialismo de pretender hacer una historia en sí y para sí, al margen de los grandes principios de la humanidad y de los grandes temas internacionales. En todos los casos, absolutamente en todos ellos, el resultado ha sido siempre el mismo, aislamiento, repudio, crisis y

un lamentable retroceso en las condiciones de vida de sus pueblos. No queremos para el Perú una situación de este tipo.

En la línea argumental que acabo de exponer, me permito hacer un desagregado muy puntual de algunos de los lineamientos que he calificado como la agenda mundial básica, que deben ser asumidos por el Perú como expresión de su propio desarrollo y de una interacción positiva con la comunidad internacional.

a) La democracia

Los grandes debates ideológicos en torno a la democracia y sus apellidos no tienen más lugar en el mundo. Hoy en día, la democracia es un tema legitimado universalmente y a los países se les mide por su grado de compromiso real con la democracia, palabras más o palabras menos, representativa. Por cierto, hay países que no la practican, que mantienen estructuras de poder autocrático, donde la voluntad popular no cuenta y no existe el derecho ciudadano de elegir y ser elegido. Pero son los menos y su subsistencia está en relación directa con el respeto a los principios democráticos internacionales. La posibilidad de exportar regímenes absolutistas o totalitarios simplemente no existe hoy en día y el peligro real está más bien constituido por el fundamentalismo, que es una concepción dogmática y antidemocrática del poder, de la religión y de las relaciones entre el Estado y la sociedad, que es inaceptable e incompatible con una visión basada en la libertad humana y en la ética de la solidaridad.

En nuestros países de América Latina y en el Perú por supuesto, la democracia no tiene ninguna amenaza de tipo totalitario y el fundamentalismo es algo ajeno y distante, aunque no por ello nos exime de tomar una clara posición de deslinde y rechazo. Lo que en cambio es algo que está siempre al acecho y de lo cual no logramos todavía liberarnos, es de los golpes de Estado, de las dictaduras civiles o militares, de los regímenes autoritarios y de los gobernantes mesiánicos, todo lo cual tiene como secuelas, la inestabilidad política, el carácter extremadamente precario, efímero y restringido de la democracia y, como no, la corrupción, el abuso del poder, la persecución y la violación de los derechos humanos.

En el Perú, por ejemplo, hemos tenido, en lo que va de este siglo, nueve golpes de Estado, incluidos los autogolpes, lo cual significa un promedio de un golpe por cada 10 años, y por consiguiente, la imposibilidad de hacer del Perú un país con elemental continuidad de su sistema político, gobernabilidad y estabilidad jurídica. ¿Qué ha ganado el país con estos golpes de Estado, todos los cuales pretendieron legitimarse en nombre de la construcción de una nueva historia, la eficacia, la moralización, etc.? Mi respuesta es muy simple, **nada, pues en lugar de ganar, lo que se perdió fue tiempo, identidad y conciencia cívica, que es fundamental en la construcción de una nación progresista.** ¿Cómo observa la comunidad internacional, más aún ahora, a un país que produce golpes de Estado cada diez años y que después de cada golpe de Estado cambia su Constitución? La respuesta también es muy simple: **por realismo y asepsia elemental, lo mira con una gigantesca desconfianza.**

*Hoy en día,
a los países
se les mide
por su
grado de
compromiso
real con la
democracia
representativa.*

La diferencia histórica fundamental, en términos de proceso, como diría Fer-

nand Braudel, entre nuestra América mestiza y los países occidentales, es que mientras en Europa y los Estados Unidos la democracia es un sistema sólidamente adquirido, cuyos mecanismos para la solución de las crisis como por ejemplo, la que afecta actualmente a Italia, funcionan, son aceptados por todos y a ninguna autoridad del Estado se le ocurre conspirar con los mandos militares, aquí en nuestros países vivimos en lo que globalmente podríamos calificar como transición a la democracia, con avances y retrocesos que diferencian cada caso nacional.

Vale decir, que la democracia tiene todavía restricciones y no está homogéneamente consolidada. Como es obvio, esta situación tiene incidencia en las relaciones con la comunidad internacional; éstas fluyen mejor y es mayor la aceptación, la respetabilidad, la cooperación, los créditos y las inversiones, con aquellos países de la región que por haber avanzado más en la estabilidad y continuidad de su régimen democrático, están prácticamente homologados por la comunidad internacional, como democracias estables y confiables.

Es indudable, que cuando nos referimos a avances significativos de la democracia en nuestro continente, estamos pensando en los progresos alcanzados en todos los países donde el voto popular para la elección del Presidente de la República y del Parlamento, está funcionando sin interferencias y un gobierno sucede a otro dentro de una continuidad normal y con sujeción a la Constitución. Pero también, hay un nivel de progreso significativo cuando finalmente podemos registrar, que situaciones de grave crisis, provocadas por cuestionamientos legales a la conducta del Presidente, seguidas de confrontaciones agudas con el Parlamento, se han encauzado por la vía constitucionalmente prevista, neutralizándose así las tentaciones del autogolpe o del clásico golpe militar. Los ejemplos de Brasil y de Venezuela, así como la valiente y decidida actitud del pueblo guatemalteco, en el caso del autogolpe de su presidente Serrano, que terminó en la destitución y fuga de éste, y en la elección constitucional de un nuevo presidente, enaltece a esos tres países y al mismo tiempo ha ingresado a nuestra memoria histórica como registro de construcción de democracia en nuestro continente. Como es obvio, la comunidad internacional ha respaldado plenamente el mantenimiento y refuerzo de la democracia en esos países.

Sensiblemente nos tocó aquí en el Perú vivir una situación inversa, porque en lugar de seguir avanzando, caímos en un lamentable retroceso, debido al autogolpe del ingeniero Fujimori, hasta esa fecha Presidente Constitucional de la República, el 5 de abril de 1992. Con deficiencias, restricciones y asediado por el terrorismo demencial de Sendero Luminoso, el narcotráfico y una severa crisis económica heredada del gobierno precedente, el Perú vivía en abril de 1992 la experiencia inédita de doce años de continuidad democrática constitucional, que se interrumpieron en acto que merece condena sin atenuantes de ningún tipo. La teoría y la práctica de la democracia no puede aceptar que un gobernante, arroge para sí atribuciones que la Constitución no le reconoce y que utilice su condición de jefe supremo de las Fuerzas Armadas, para conspirar con los mandos militares y con su apoyo clausurar el Congreso, intervenir el Poder Judicial, disolver el Tribunal de Garantías Constitucionales, el Consejo Nacional de la Magistratura, modificar el Jurado Nacional de Elecciones y concentrar autoritariamente todo el poder en su persona.

Los problemas de la democracia se resuelven apelando a los mecanismos constitucionales previstos para la resolución de conflictos; si estos no son suficientes, está siempre la posibilidad del diálogo, la negociación y el acuerdo político nacional y por último si esas instancias de mediación fallaran, está la

denuncia ante la ciudadanía, para que ella ejerza la presión legítima necesaria con la cual corregir una situación de *impasse* que afecta la gobernabilidad de un país. En la democracia, el poder radica en el pueblo y es inaceptable la usurpación de todo el poder por el gobernante. En el Perú de 1992, no se había llegado a una situación de ingobernabilidad, aun cuando era evidente que existían problemas en el funcionamiento de la estructura del Estado, que demandaban entre otras cosas la modernización del Parlamento y una severa reforma del Poder Judicial. Pero en cambio, el gobierno había puesto en marcha drásticas políticas de ajuste para salir de la crisis económica, sin mayores objeciones por parte de un Parlamento donde no tenía mayoría, y más bien se había logrado una situación de consenso para aprobar una estrategia contrasubversiva mucho más integral y eficaz en el objetivo nacional de derrotar a la subversión terrorista.

No voy a extenderme en la complicada historia de todo lo que este gobierno tuvo que hacer después del 5 de abril para conseguir una legitimidad, que dudamos haya logrado, a pesar del CCD y la elaboración de un nuevo texto constitucional. Nada puede hacer variar la esencia ilegítima y por lo mismo repudiable del golpe del 5 de abril y resulta lamentable en tal contexto que el elemento central de la nueva Constitución no sea otro que una fórmula de reelección inmediata, que como consta en las actas del mismo debate constitucional en el CCD, gira en torno a una persona: reelegir como Presidente al ingeniero Fujimori, es decir, al autor del golpe de Estado del 5 de abril.

Lo que interesa, en la perspectiva de nuestro análisis, es que la comunidad internacional reaccionó en contra de lo acaecido en el Perú y aún hoy en día, a pesar del compromiso consentido por la OEA, para un cronograma de retorno a la institucionalidad democrática, las reservas se mantienen, la reinserción en el sistema financiero internacional se ha hecho más lenta y condicionada y, el «caso peruano», se menciona como un *mal ejemplo*; como algo que nunca más debe producirse y mucho menos consentirse en el marco de las relaciones interamericanas y de este continente con el conjunto de la comunidad internacional.

El esfuerzo que el Perú, al igual que los demás países de nuestro continente, debe hacer para una completa homologación de lo que la comunidad internacional entiende por democracia, está vinculado directamente con la continuidad histórica de un sistema político, social y económico basado en la separación y equilibrio de poderes, en el respeto a las libertades y derechos fundamentales de la persona, en el sometimiento de la autoridad a la Constitución, en la vigencia irrestricta del Estado de derecho, en la participación activa y responsable del ciudadano, en las garantías a una administración de justicia independiente y en la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder Constitucional. Pero el esfuerzo debe consistir también en el respeto a los partidos, estimulándolos a su necesaria renovación y modernización, pero aceptando al mismo tiempo que no hay democracia sin partidos y que lo que la comunidad internacional reconoce no es otra que aquella democracia basada en la participación orgánica y plural de los partidos políticos.

No me cabe la menor duda que mientras más intenso sea el proceso de democratización del Estado en el Perú, mayor será también la vinculación y el apoyo que nuestro país perciba de la comunidad internacional y de países que como los Estados Unidos o los que forman parte de la comunidad europea, han hecho de la democracia un valor que mide su relación y cooperación con los demás países. Señalé líneas arriba que no éramos un país autosuficiente y que la realidad contemporánea se caracterizaba, entre otras cosas, por la integración mundial.

La democracia está en el centro de este proceso y el análisis de sus particularidades debe convencernos que los países que han alcanzado mayor desarrollo, cohesión interna, gobernabilidad y una mejor capacidad para generar bienestar en su población, son los países que tienen una democracia sólida y estable. Una democracia así, tiene también que ser alcanzada en el Perú.

b. Los Derechos Humanos

Recientemente se realizó en Viena la segunda conferencia mundial sobre los derechos humanos; participé en sus deliberaciones en mi condición de Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. No dejó de llamarme la atención que a partir de las reuniones regionales previas, algunos países, entre los que felizmente no estuvo el Perú, intentasen formar un «frente de rechazo», que pretendía limitar o en todo caso poner severamente en cuestión el carácter universal de los derechos humanos. Entre las argumentaciones esgrimidas en los pasillos, estaba la que señalaba el carácter básicamente occidental de los derechos humanos y la pretensión a través de éstos de imponer una hegemonía mundial de los valores de la civilización occidental y cristiana; estaba también el criterio de someter la vigencia de estos derechos a los usos, costumbres y cultura de cada pueblo, el de subordinar su vigencia a la soberanía de cada Estado y el de desligar los derechos civiles y políticos de los económicos y sociales.

Los Derechos Humanos son esenciales para una sana relación internacional.

Si esta posición hubiese predominado, el resultado sería un enorme retroceso para la humanidad entera; la Declaración Universal hubiera quedado cuestionada y sometidos a una probable revisión los Pactos de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales. Felizmente, la Conferencia Mundial no cedió ante esas sutiles presiones y ratificó más bien el carácter universal, indivisible, interrelacionado y obligante de los derechos humanos.

Más aún, se lograron avances significativos al aceptarse que el desarrollo era indesligable y una condición necesaria para la vigencia de los derechos humanos, al reconocerse plenamente los derechos y reivindicaciones de la mujer, los de las poblaciones indígenas y al aceptar la necesidad de reforzar los procedimientos internacionales que por cuenta de las Naciones Unidas y de los organismos regionales procuran la protección y defensa de los derechos humanos, y finalmente, al proponer que se incluya en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas el nombramiento de un Alto Comisionado de los Derechos Humanos, que se convertiría en una especie de autoridad ejecutiva mundial en esta materia.

Las posiciones retrógradas sobre los derechos humanos fueron pues derrotadas en esa Conferencia Mundial y éstos han salido más bien reforzados. Con esto lo que se ha favorecido es el concepto de unas relaciones internacionales que tienen como eje a la persona humana, su situación concreta y el respeto a su vida, integridad física, seguridad, atención a sus necesidades, promoción y respeto a su dignidad. Es que el fundamento filosófico y la doctrina universal de los derechos humanos, son elaboraciones racionales en favor de la persona humana, que reconocen a ésta como anterior y superior al Estado y que encarnan en éste

obligaciones de hacer, de dar y de servir. Ningún Estado tiene autoridad absoluta sobre el ser humano ni está facultado para disponer a su arbitrio sobre la vida, la libertad o los derechos integrales de éste. Antes bien, fue creado para servir al hombre, para atenderlo en sus necesidades y promover en él su condición de persona; es decir, libre, superior, dotado de inteligencia y con una vocación espiritual de trascendencia.

Por todo esto es que los derechos humanos son universales y no pueden dejar de serlo. Y por todo esto también, es que los derechos humanos son la base de las relaciones internacionales y, como ya lo apuntaba Grossio, el fundamento del derecho de gentes, hoy conocido como derecho internacional. Sería absurdo que algún Estado pretendiera, invocando situaciones de necesidad extrema o apelando a lo que se denomina «razón de Estado», suprimir el derecho a la vida, disponer de la libertad individual, negar la asistencia humanitaria en caso de conflictos armados o consentir en teorías discriminatorias según las cuales hay jerarquía de personas que son las que determinan qué cantidad de derechos humanos se reconocen a cada cual según su raza, credo, sexo, ideología, posición política o conducta. El Estado y cualquier gobierno que se identificase con alguno de estos criterios, tendría necesariamente que ser aislado y sancionado. Existe, felizmente, más de un ejemplo de sanciones adoptadas por las Naciones Unidas, para castigar a gobiernos que incurrieron en algunas de estas violaciones objetivas, persistentes y sistemáticas de los derechos humanos.

Es que resulta de elemental coherencia admitir que si los derechos humanos son universales, ellos son también *jus cogens*, es decir normas que obligan jurídicamente a los Estados, razón por la cual son demandables por la comunidad internacional. En materia de derechos humanos, cada persona es un ciudadano del mundo y ningún Estado puede invocar su soberanía o refugiarse en una situación interna de carácter conflictivo, para violar los derechos humanos, recurrir de impunidad los actos delictivos de la autoridad abusiva o negar los requisitos del debido proceso a quienes están inculpados por algún delito, por más horrendo y repudiable que éste sea.

Por todas estas razones, la conclusión que propongo no puede ser otra que la de hacer explícito que los derechos humanos son esenciales para una sana relación internacional, y que ningún Estado puede esperar y mucho menos reclamar ayuda, comprensión y cooperación de otros países, si está señalado o debe dar explicaciones plausibles por su conducta respecto de la vigencia irrestricta de los derechos humanos. Desde mi punto de vista, la comunidad internacional y cualquier país en su política bilateral, están obligados al estricto cumplimiento de lo establecido en las declaraciones y pactos internacionales sobre derechos humanos. Si un gobierno viola los derechos humanos, debe ser denunciado, emplazado a rectificarse, sancionado y aislado internacionalmente, si persiste en la misma conducta.

Desde luego, esto no debe significar afectar al pueblo ofendido con esas violaciones persistentes; más bien, la comunidad internacional debiera siempre encontrar los medios para procurar una ayuda directa y eficaz a la población, a través de sus organizaciones sociales. Todo esto significa, como es obvio, la necesidad de hacer explícitos los compromisos que cada Estado debe asumir, para una adecuada integración internacional. Una cosa es clara, en materia de derechos humanos valen poco o nada los compromisos, las intenciones, las declaraciones y las leyes que son letra muerta. Lo único que vale, porque es lo único medible, es la práctica concreta en la misma vida cotidiana de un respeto irrestricto a los derechos humanos.

III. A modo de conclusión

Al inicio de este trabajo, señalé seis temas de la agenda mundial, que a mi juicio son indispensables para cualquier país que quiere tener una relación sana y una inserción positiva con la comunidad internacional. Sólo he desarrollado dos: Democracia y Derechos Humanos.

Exprofeso me he abstenido de desagregar lo que se refiere a medio ambiente, el mercado, la preservación de la paz, el narcotráfico y el terrorismo. No es que no sean temas importantes; lo son y es mucho lo que en una perspectiva internacional el Perú tiene que decir sobre asuntos que le afectan directamente, pero que también tienen repercusiones fuera de sus fronteras, como es el caso del narcotráfico y del terrorismo. Pero estimo que la singularidad de lo que el Perú debe decir y hacer en estas materias y de lo que a su vez debe reclamar de la comunidad internacional, o en una relación especial con los Estados Unidos, me refiero en concreto esta vez al narcotráfico, demanda que se traten como materias de análisis científico y autónomo, sin perjuicio de reconocer que forman parte de una agenda mundial.

He preferido también hacer un tratamiento desagregado de los temas de democracia y derechos humanos, porque ellos indiscutiblemente ocupan un lugar de prioridad en todo el mundo. No imagino, por ejemplo, una relación sana, óptima y de gran colaboración entre el Perú y los Estados Unidos, o entre el Perú y la comunidad europea, donde estos temas no estén presentes, o donde simplemente se pudieran hacer concesiones que debiliten la democracia o que faciliten la violación de los derechos humanos. Realistamente debemos admitir que la base de la cooperación, de los créditos, de las inversiones e inclusive de nuestra posibilidad de desarrollo óptimo, radica en ser sumamente exigentes con nosotros mismos, para convertirnos así en un país de verdad democrático, donde la Constitución rige, los ciudadanos se educan, se alimentan y tienen trabajo, y los derechos humanos son un ejemplo de vigencia irrestricta para todo el mundo.

17 de agosto de 1993